

La investigación en seguridad y salud en el trabajo

Javier Pinilla^a

La aproximación más frecuente a los problemas de seguridad y salud en el trabajo suele ser la jurídica o la divulgativa. Se presupone que en todo accidente de trabajo hay al menos un incumplimiento de una norma o regla legal. A lo sumo, se complementa esta visión con la recurrente observación de que falta sensibilidad de los empresarios y/o trabajadores implicados; esto es con la invocación a la escasa "cultura preventiva". Estos enfoques del problema, sin ser falsos, olvidan otras dimensiones igualmente importantes, en particular las derivadas del deficitario conocimiento que tenemos, en buen número de ocasiones, sobre los orígenes y las causas de determinadas afecciones a la salud derivadas del trabajo.

Parece una obviedad, pero a la que no siempre se da la importancia que se merece, que no se puede prevenir lo que se desconoce. Y es mucho lo que aún no sabemos. Por ejemplo, la investigación sobre agentes contaminantes ha ido acumulando una notable información sobre la toxicidad de sustancias y preparados; pero a menudo esta información es insuficiente para prevenir las exposiciones reales que se dan en los lugares de trabajo ya que éstas son esporádicas, combinadas con otras y en individuos de muy variado estado de salud. Al tiempo, nuevos materiales, tecnologías y procesos de trabajo se aplican y difunden en los lugares de trabajo sin un conocimiento riguroso de sus efectos. Además, tanto frente a riesgos "clásicos" como "emergentes" reaccionamos con métodos y procedimientos frecuentemente desfasados y sobre cuya efectividad no tenemos suficiente confianza.

Es por ello que la investigación en seguridad y salud en el trabajo no debe ser vista como un complemento de las actividades preventivas, sino como el verdadero motor de las mismas. Y es que la investigación científica, básica y aplicada, es determinante para contribuir a la mejora del conocimiento sobre seguridad y salud en el trabajo, describiendo las situaciones existentes, diagnosticando causas y efectos y contribuyendo a la elaboración de soluciones preventivas y de innovación tecnológica. También contribuye a dotar de rigor a las decisiones políticas en esta materia. De esta forma, la investigación contribuye a la elaboración de normas y

reglamentaciones, a mejoras en la gestión preventiva en las empresas, de sus procedimientos y técnicas empleadas. Este es el enfoque que expresamente asume la reciente Estrategia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012¹.

En esa misma línea la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo² aprobada en junio pasado señala que "la actividad de investigación en prevención de riesgos laborales será potenciada en el marco del Plan Nacional de I+D+i, en concordancia con el VII Programa Marco Europeo de Investigación. Se promoverá la consolidación y mayor relevancia de la investigación en seguridad y salud en el trabajo mediante la convocatoria de subvenciones a la investigación y la formación de investigadores especializados en este ámbito".

Esta declaración conlleva el reconocimiento de que la investigación en España sobre seguridad y salud en el trabajo requiere de un fuerte impulso a fin de que pueda contribuir eficazmente a conocer mejor la naturaleza e intensidad de los riesgos que aquejan al conjunto de la población laboral, sus diversos colectivos y a perfeccionar los instrumentos técnicos y de gestión diseñados para su control y erradicación.

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)³, órgano científico técnico especializado del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales al que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales le encomienda la misión de análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, viene realizando desde el año 2004 convocatorias de subvenciones a la investigación que ejecuten universidades y otros centros de investigación. La primera convocatoria de estas subvenciones tuvo un presupuesto de 240.000€. Se presentaron más de cuarenta solicitudes, provenientes en su mayor parte de universidades, y se seleccionaron once proyectos para ser subvencionados. Estos proyectos fueron de diferente envergadura, desde proyectos anuales con un presupuesto aproximado de 6000 €, hasta proyectos de tres años de duración y de más de 60.000€ de subvención.

La segunda convocatoria, realizada en el año 2006, contó con un presupuesto de 295.000 €, a la que se presentaron ciento veinte proyectos, siendo posible la subvención de

^a Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Correspondencia:

Javier Pinilla
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
jpinilla@mtas.es

sólo seis de ellos. La última convocatoria⁴, actualmente en proceso de resolución, ha experimentado un considerable aumento en su dotación económica, llegando a contar con un presupuesto de 650.000 €.

A la espera de las cifras de esta última convocatoria, parece evidente un creciente interés por parte de entidades y grupos de investigación a la vista del número de proyectos presentados; también la calidad media de ellos ha mejorado de forma espectacular. A estas demandas generadas es a lo que intenta dar respuesta la convocatoria de este año mediante el incremento de la dotación prevista, por otra parte aún muy insuficiente respecto a las necesidades a cubrir, y que será nuevamente incrementada en el ejercicio del 2008. Con esta iniciativa, el INSHT confía en ir consolidando un *espacio nacional de investigación en seguridad y salud en el trabajo*, amplio en sus componentes, plural en sus cualificaciones, y basado en la capacidad de innovación de las iniciativas de los distintos agentes interesados, tanto públicos como privados

BIBLIOGRAFÍA

1. Comunicación 2007/0062 de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité económico y social y al Comité de las regiones. Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012) [citado 24 sep 2007]. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/>.
2. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012). 28 de junio de 2007 [citado 24 sep 2007]. Disponible en: <http://www.osl.upf.edu/document.htm>.
3. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Página principal. Disponible en: <http://www.mtas.es/insht/>.
4. Orden TAS/2241/2007, de 10 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de subvenciones para proyectos de investigación, desarrollo e innovación, en materia de prevención de riesgos laborales. Disponible en: <http://www.mtas.es/insht/>.

Se buscan

Revisores externos para Archivos de Prevención de Riesgos Laborales.
Queremos ampliar y renovar nuestra base de revisores. Si estás interesado/a envía tu nombre completo, lugar de trabajo, correo electrónico y 5 palabras clave definiendo tus áreas de conocimiento y experiencia a archivos@scsmt.org

¡Gracias por tu colaboración!